

MINISTERIO DE SALUD
República de El Salvador, C. A.

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

SEÑORES:
JMTELCOM JESÚS MARTÍNEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
NIT:

SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A
TELÉFONO:
MEDIANA EMPRESA

ORDEN NÚMERO: 033/2023

SOLICITUD N.º 031/2023

FECHA: 17/03/2023

FECHA DE DISTRIBUCIÓN:

NÚMERO DE RENGLÓN	CÓDIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL (\$)
1	60201385	UNIDAD DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU) REGLETA DE 08 TOMAS HORIZONTAL MARCA: NITROTEL Montaje Horizontal 1U, 19 pulgadas, con ANS/TIA RS 310D, entrada trasera, 8 salidas, enchufes NEMA515R (6/8 frontales), 1 vía, 15 amperios, protección de sobrecarga maestra e indicador de alimentación, enchufe NEMA 5-15 con cable calibre 14. Salida NEMA 5-15R de 8 vías + encendido/apagado + protección SPD Cable: 3G16AWG 3FT/6FT/10FT/12FT con enchufe NEMA 5-15P Material: carcasa de aleación de aluminio + cara ABS + aleación de PC Hecho en China. GARANTÍA: 12 meses por desperfectos de fabricación.	C/U	2	\$50.85	\$101.70
8	62506043	RACK TIPO GABINETE, DE PARED (15 UNIDADES RACK), DE UN CUERPO GABINETE DE PARED ABATIBLE 16 UNIDADES DE RACK. MARCA: NITROTEL Puertas laterales con llave, puerta frontal con llave e incluye 50 tuercas y 50 tornillos Cumple con las normas ANSI/EIA RS-310-D, IEC 297-1, 19" Mounting. Iec297-2 SPCC. Acero laminado en frio. Capacidad NTDWC16U600: 80 Kgs.	C/U	2	\$665.57	\$1,331.14

MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

NÚMERO DE RENGLÓN	CÓDIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL (\$)
		Grado de protección: Ip20 Espesor de Acero: Poste de montaje: 2mm, marco: 1.2mm; panel posterior: 1.2mm, marco de la puerta delantera: 1.5 mm, Otros: 1.0mm GARANTÍA: 12 meses por desperfectos de fabricación.				
32	70215011	CABLE UTP CAT, 6ª, BOBINA APROX. (300) MT BOBINA DE CABLE UTP CATEGORIA 6A, 304 MTS, FRECUENCIA: 550 MHZ, CALIBRE 23 AWG, ESTÁNDAR: IEEE 802.3AN 10G BASE: T STANDARD; ANSI/TIA-568-C.2; ROHS, ICEA S-116-732, CON 4 PARES SIN BLINDAR. MARCA: ICC CABLE SÓLIDO CATEGORY 6 A DE 650 MHZ TIPO UTP CMR, 100 pies. Estándar TIA 568-c.2 categoría 6 Cumple con UL 1863 ETL verificado TIA/EIA 568-C.2 para rendimiento máximo. Estándar: IEEE 802.3an 10g Base-T Standard; ANSI/TIA-568-C.2: RoHS. ICEA. S-116-732 Construcción: Tamaño: 23 AWG Conductor: Cobre Sólido desnudo Propiedades Eléctricas/Físicas: Sesgo de Retardo de propagación (1-550MHz): Max. 45ns/100m GARANTÍA: 12 meses por desperfectos de fabricación.	C/U	27	\$344.95	\$9,313.65
36	70215030	MARCO UNIVERSAL PLÁSTICO 4X2" CAJA DE 1.89" PARA PLACA SENCILLA, COLOR BLANCO	C/U	150	\$6.78	\$1,017.00



MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

NÚMERO DE RENGLÓN	CÓDIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL (\$)
		<p>MARCA: ICC</p> <p>Adaptable a cajas eléctricas estándar NEMA de un solo grupo.</p> <p>Usado con sistemas de canales ICRW11: ICRW12, ICRW13</p> <p>Se acomoda a todas la Placas frontales ICC</p> <p>Cumple con ANSI/TIA-568-C y UL 1863</p> <p>Cumple con TAA.</p> <p>Caja de montaje Compartimiento Unitario, 1 Pieza</p> <p>Tira adhesiva de doble cara, 2 piezas</p> <p>Sujetacables de 4" 4 piezas</p> <p>Tornillo autoroscante, de punta afilada, No. 6-32 x 3/4" con cabeza plana, 4 piezas</p> <p>Material: ABS, UL 940V-0</p> <p>País de Origen: Taiwán</p> <p>GARANTÍA: 12 meses por desperfectos de fabricación.</p>				
38	70215037	<p>PLACA SENCILLA RJ45</p> <p>PLACA SENCILLA DE 1 PUERTO, COLOR BLANCO</p> <p>MARCA: ICC</p> <p>Acepta todo IC107modules</p> <p>ANSI/TIA-568C y UL 1863 compliant.</p> <p>País de origen: Taiwán.</p> <p>GARANTÍA: 12 meses por desperfectos de fabricación.</p>	C/U	160	\$2.26	\$361.60
TOTAL, CON IVA INCLUIDO:						
DOCE MIL CIENTO VEINTICINCO 09/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA						\$12,125.09

UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

CIFRADO PRESUPUESTARIO: VER CUADRO ANEXO; (UFI 142)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL

PLAZO DE ENTREGA: 5 DÍAS CALENDARIO LOS ITEM 1, 8 Y 32; 15 DÍAS CALENDARIO LOS ITEM 36 Y 38; DESPUÉS DE LA DISTRIBUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.

LUGAR DE ENTREGA: MEGACENTRO DE VACUNACIÓN HOSPITAL EL SALVADOR,



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO FONDO GENERAL

Para los contratistas Nacionales y Asocios. Fondo General

El pago se efectuara a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta en Dólares de los Estados Unidos de América, (Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada) en un plazo de 60 días calendario posterior a que la Contratista presente en la Tesorería del Ministerio de Salud, ubicada en calle arce No. 827, San Salvador, para trámite de Quedan respectivo la documentación de pago siguiente: factura duplicado cliente a nombre del Ministerio de Salud según fuente de financiamiento, incluyendo en la facturación número de Contrato u Orden de Compra, número de Licitación, número de Resolución de Adjudicación, número de renglón, precio unitario, precio total, y la retención del uno por ciento (1.00 %) del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) de acuerdo a las cantidades entregadas, detallando en la facturación a que entrega corresponde, adjuntando original y copia del Acta de recepción firmada y sellada por el guardalmacén, administrador del Contrato u Orden de Compra, representante de la contratista de conformidad a lo establecido en el (Art. 77 RELACAP) y copia de las garantías según defina la UACI, Además LA CONTRATISTA entregará copia de la factura en UACI del MINSAL para efecto de control del Contrato u Orden de Compra.

Por Resolución Número 12301-NEX-2045-2007, pronunciada por la Dirección General de Impuestos internos del Ministerio de Hacienda, el día 4 de diciembre del año 2007, El Ministerio de Salud, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que se retendrá el 1% como anticipo al pago de este Impuesto, en toda factura igual o mayor a \$100.00 que se presente a cobro. En cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, dicha retención deberá detallarse en la factura respectiva

EL ACTA DE RECEPCIÓN DEBERÁ LLEVAR NOMBRE, FIRMA, SELLO DEL GUARDALMACÉN O LA PERSONA QUE RECIBE EL BIEN O SERVICIO, EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, Y EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA. EL SUMINISTRANTE DEBERÁ PRESENTAR **1** COPIAS DE FACTURA DUPLICADO CLIENTE O COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL (SEGÚN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO), Y ACTA DE RECEPCIÓN EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (UACI), Y **2** COPIAS DE LA FACTURA DUPLICADO CLIENTE O COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL (SEGÚN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO) UNA PARA GUARDALMACÉN Y OTRA AL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA

EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ: **TEC. SERGIO EMERSON RAMÍREZ GUTIERREZ,**

CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. En caso de no realizar la negociación, rogamosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** “En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el

**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final”.

OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD(MINSAL)

1. Pagar el valor de la: **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES INFORMÁTICOS, UPS Y MATERIALES ELÉCTRICOS”,** CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **FONDO GENERAL,** previo los trámites legales, después que **EL ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA,** (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.

CONDICIONES ESPECIALES.

1. Cuando por necesidad, y los intereses institucionales demanden un cambio en el lugar de entrega, el Administrador de la Orden de Compra previa aceptación del Suministrante, podrá recepcionar en un lugar diferente a lo establecido en la Orden de Compra, sin que para ello se requiera resolución razonada firmada por el Titular, de lo cual deberá dejar la documentación de respaldo en el expediente respectivo (cruce de notas, correos electrónicos entre otros).
2. Para aquellos casos que durante la ejecución de la Orden de Compra se requiere cambio de alguna de las especificaciones o condiciones técnicas contratadas, tales como: cambio de vencimiento, casa representada, modelo(solo si es igual o superior al contratado)origen o presentación, considerando que siempre y cuando se mantenga la esencia del objeto contractual, bastará con cruce de notas y/o correo electrónicos acordando dichos cambios, entre el Suministrante del bien y el Administrador de la Orden de Compra.
3. De lo descrito en los numerales anteriores el Administrador de la Orden de compra deberá remitir copia a la UACI de este Ministerio para efecto de seguimiento de la Orden de compra respectiva. Así mismo al momento de efectuar la entrega del bien, el Suministrante deberá presentar al guardalmacén respectivo copia de los documentos que amparen los cambios pertinentes.

POR MINISTERIO DE SALUD (MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
DRA. KARLA MARINA DÍAZ DE NAVES VICEMINISTRA DE OPERACIONES DE SALUD ADHONOREM	NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA.



MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final”.

OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD(MINSAL)

1. Pagar el valor de la: **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES INFORMÁTICOS, UPS Y MATERIALES ELÉCTRICOS”,** CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **FONDO GENERAL**, previo los trámites legales, después que **EL ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.

CONDICIONES ESPECIALES.

1. Cuando por necesidad, y los intereses institucionales demanden un cambio en el lugar de entrega, el Administrador de la Orden de Compra previa aceptación del Suministrante, podrá recepcionar en un lugar diferente a lo establecido en la Orden de Compra, sin que para ello se requiera resolución razonada firmada por el Titular, de lo cual deberá dejar la documentación de respaldo en el expediente respectivo (cruce de notas, correos electrónicos entre otros).
2. Para aquellos casos que durante la ejecución de la Orden de Compra se requiere cambio de alguna de las especificaciones o condiciones técnicas contratadas, tales como: cambio de vencimiento, casa representada, modelo(solo si es igual o superior al contratado)origen o presentación, considerando que siempre y cuando se mantenga la esencia del objeto contractual, bastará con cruce de notas y/o correo electrónicos acordando dichos cambios, entre el Suministrante del bien y el Administrador de la Orden de Compra.
3. De lo descrito en los numerales anteriores el Administrador de la Orden de compra deberá remitir copia a la UACI de este Ministerio para efecto de seguimiento de la Orden de compra respectiva. Así mismo al momento de efectuar la entrega del bien, el Suministrante deberá presentar al guardalmacén respectivo copia de los documentos que amparen los cambios pertinentes.

POR MINISTERIO DE SALUD (MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
DRA. KARLA MARINA DÍAZ DE NAVES VICEMINISTRA DE OPERACIONES DE SALUD ADHONOREM	NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA.

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
 LG SC 31/2023 ADQUISICION DE MATERIALES INFORMATICOS, UPS Y MATERIALES ELECTRICOS

CUADRO DE FACTURACION- OC 033/2023 JMTELCOM S.A DE C.V

REGLON	CODIGO DE PRODUCTO	DESCRIPCION COMPLETA DEL SUMINISTRO	UNIDAD DE MEDIDA	UFI 142			
				2023-3200-3-01-03-21-1-54107	2023-3200-3-01-03-21-1-54112	2023-3200-3-01-03-21-1-54119	2023-3200-3-01-03-22-1-61104
1	60201385	UNIDAD DE DISTRIBUCION DE ENERGIA (PDU)	C/U			2	
8	62506043	RACK TIPO GABINETE, DE PARED (15 UNIDADES RACK), DE UN CUERPO	C/U				2
32	70215011	CABLE UTP CAT. 6A, BOBINA APROX. (300) Mt	C/U			27	
36	70215030	MARCO UNIVERSAL PLASTICO 4" x 2"	C/U	150			
38	70215037	PLACA SENCILLA RJ45	C/U		160		